

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

N° 009 -2019-SUSALUD/SG

Lima, 31 ENE. 2019

VISTOS:

El Informe N° 00063-2019/OGPER de fecha 29 de enero de 2019, de la Oficina General de Gestión de las Personas; y, el Informe N° 00063-2019/OGAJ de fecha 30 de enero de 2019, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el servidor Javier Alejandro Santisteban Romero viene desempeñándose como Jefe de Gestión de Inteligencia de Negocios de la Intendencia de Investigación y Desarrollo – IID, quien hará uso de su descanso vacacional del 28 de enero al 10 de febrero de 2019, por lo que resulta pertinente encomendar las funciones del cargo en mención;

Que, el artículo 58 del Reglamento Interno de Trabajo aprobado por Resolución de Secretaría General No. 046-2015-SUSALUD/SG, dispone que *“El trabajador podrá ser propuesto por el jefe inmediato para reemplazar temporalmente a otro trabajador del mismo nivel, con o sin retención de su cargo, en los casos de enfermedad, vacaciones, accidentes, entre otras causales, que le impidan concurrir al centro laboral, sin que esto genere remuneración o beneficios extraordinarios.”*;

Que, el literal a) del artículo 59 de la norma precitada, dispone que *“Los reemplazos temporales, las rotaciones y los encargos de funciones que permiten las normas vigentes, se ejecutan previa evaluación por parte de la Oficina General de Gestión de las Personas, del perfil del servidor a reemplazar y su compatibilidad con las funciones a desempeñar (...)”*;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Supremo No. 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo No. 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, los trabajadores bajo este régimen laboral pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, la Intendencia de Investigación y Desarrollo –IID, propone a los servidores Alan Paul Valdivia Miranda y Mónica Manchego Lombardi, de la mencionada Intendencia, para suplir al servidor Javier Alejandro Santisteban Romero, en el cargo de Jefe de Gestión de Inteligencia de Negocios de la Intendencia de Investigación y Desarrollo – IID;

Que, a través del Informe de vistos, la Oficina General de Gestión de las Personas - OGPER, informó que de acuerdo al Informe Técnico N° 219-2016-SERVIR/GPGSC, es viable que un servidor bajo el régimen de contratación administrativa de servicios pueda asumir la suplencia de un puesto o función perteneciente a los regímenes del Decreto Legislativo 276 o 728, como es el caso;

Que, en atención a lo expuesto en los documentos de vistos, así como en los considerandos precedentes, y a fin de garantizar la buena marcha institucional, procede el reemplazo temporal del Jefe de Gestión de Inteligencia de Negocios de la Intendencia de Investigación y Desarrollo – IID de la Superintendencia Nacional de Salud;



Que, resulta aplicable el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de las Personas y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

Estando a lo dispuesto por el artículo 11 y el literal q) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de SUSALUD, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA, en concordancia con los literales a) y b) del artículo 59 del Reglamento Interno de Trabajo de la entidad, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 046-2015-SUSALUD/SG.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DISPONER la suplencia, con eficacia anticipada, del servidor **JAVIER ALEJANDRO SANTISTEBAN ROMERO**, desde el 28 de enero al 10 de febrero de 2019, en su cargo de Jefe de Gestión de Inteligencia de Negocios de la Intendencia de Investigación y Desarrollo de la Superintendencia Nacional de Salud.

Artículo 2.- La suplencia precitada será ejercida de la siguiente manera:

- i) Por el servidor **ALAN PAUL VALDIVIA MIRANDA**, contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), y en adición a las funciones que desempeña como Especialista en Análisis de Riesgo de la mencionada Intendencia, sin irrogar gasto adicional a la Entidad, a partir del 28 de enero al 5 de febrero de 2019, inclusive.
- ii) Por la servidora **MONICA MANCHEGO LOMBARDI**, contratada bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), y en adición a las funciones que desempeña como Especialista en Registro de Afiliados de la mencionada Intendencia, sin irrogar gasto adicional a la Entidad, a partir del 6 al 10 de febrero de 2019, inclusive.

Artículo 3.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los interesados para conocimiento, y a la Oficina General de Gestión de las Personas para los fines correspondientes.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

Regístrese, comuníquese.

GIOVANNA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ
SECRETARIA GENERAL

